

Morocho

CUIDADOS A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y MUJERES MIGRADAS

María Juncay

CUIDANDO Y SOSTENIENDO LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA:

El cambio empieza AQUÍ y AHORA



La antropología nos dice...

*“El primer signo de civilización en una cultura antigua era un fémur que se había roto y luego sanado... Un fémur roto **que se ha curado** es evidencia de que alguien se ha tomado el tiempo para quedarse con el que se cayó, ha vendado la herida, le ha llevado a un lugar seguro y le ha ayudado a recuperarse”*



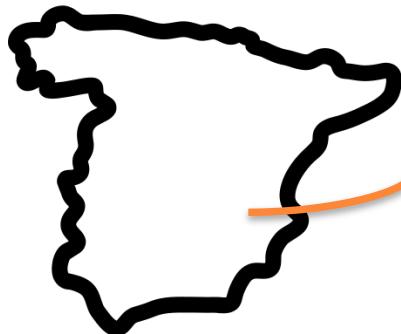
Margaret Mead
1901-1978

La antropóloga pone en evidencia **el valor de los cuidados** iniciando una reflexión social, cultural y política en constante elaboración. Hoy nosotras queremos centrarnos en los

CUIDADOS A LA DEPENDENCIA



Situación actual



En España 1 millón y medio de personas necesitan de otras para cubrir su necesidades básicas

En 2019, 270.000 (18%) no recibieron ningún tipo de ayuda



El 18% de familias en España tienen a su cargo personas dependientes

Estas personas dependientes recurren con mucha frecuencia a la atención que prestan las Mujeres Migrantes Internas (MMI) en situación administrativa regular e irregular
O en último caso, sus propias familias.

Situación actual

A 30 de septiembre de 2020, según datos proporcionados por el Sistema para la Autonomía de Atención a la Dependencia (SAAD) se registraron las siguientes solicitudes:

Comunidad autónoma:	Catalunya	Andalucía	Madrid	Galicia	Navarra	País Vasco
N.º solicitudes:	320.289	399.077	217.587	77.471	19.423	105.093
Solicitudes resueltas:	227.852	284.748	163.037	67.260	14.233	67.260
%	71%	71,35%	74,93%	86,82%	73,28%	64%

¿Qué son los cuidados a la dependencia?

“Cuidados que se proporcionan a personas cuya situación física, mental, sensorial y afectiva ha sufrido un deterioro tal que su supervivencia y bienestar dependen de otra persona”

Factores que desencadenan una situación de dependencia

- Enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, demencias vasculares, ELA, etc.)
- Limitaciones sensoriales (en la audición, vista)
- Daño Cerebral Adquirido
- Discapacidades producidas por accidentes de tráfico o laborales
- Discapacidad mental

Grados de dependencia

LEVE : necesita ayuda en menos de 5 Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD) como son:

AIVD



toma de medicación



cuidado de personas



uso de transporte público



gestión del dinero



compras diarias

Grados de dependencia

MODERADA : necesita ayuda en 1-2 Actividades Básicas (ABVD) o más de 5 Actividades Instrumentales (AI)

ABVD



higiene personal



comer y beber



vestirse



desplazarse



autocuidado

AIVD



toma de medicación



cuidado de personas



uso de transp. públ.



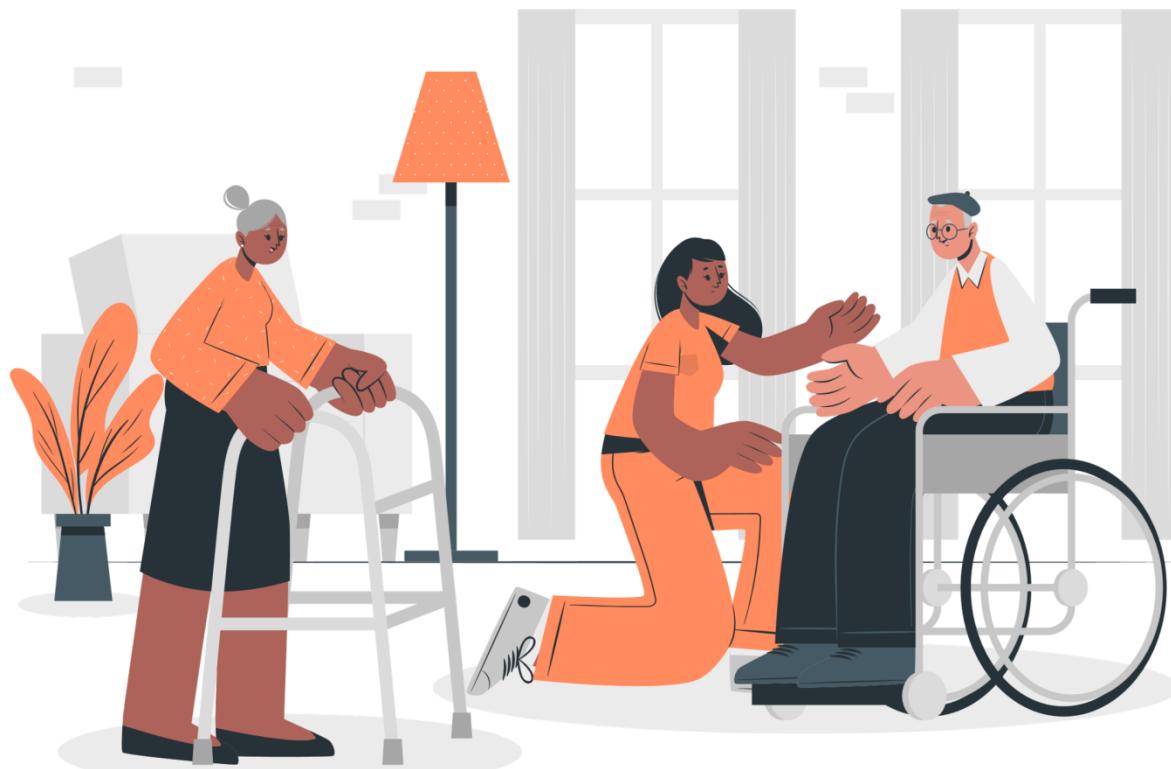
gestión de dinero



compras diarias

Grados de dependencia

SEVERA : necesita apoyo indispensable y continuo de otra persona. Pérdida total de su autonomía física, mental, intelectual o sensorial para la atención y cuidado integral para su vida



Dimensiones de los cuidados a la dependencia

Conocer y utilizar las ayudas técnicas posibles facilita el trabajo y preserva la salud de las trabajadoras

Materiales

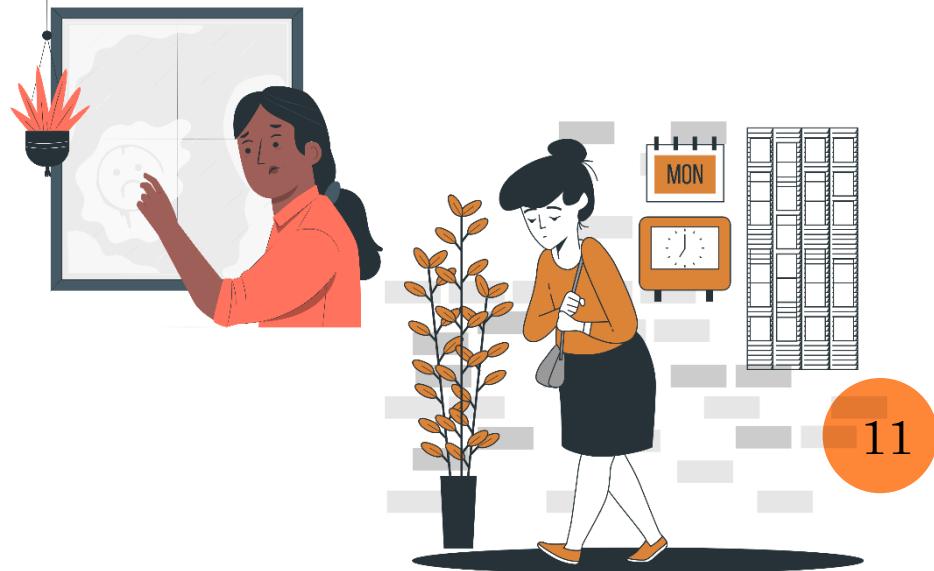
Cuidado personal	Higiene y aseo	Desplazamiento, traslado y movilización
<ul style="list-style-type: none">• Cepillos con mangos• Cortaúñas adaptados• Limpiadores de pies• (...)	<ul style="list-style-type: none">• Asiento para la ducha• Tabla de ducha• Sillas para el baño• Asientos elevadores de inodoro• Botella, cuña• (...)	<ul style="list-style-type: none">• Muletas con codo• Bastón• Andadores• Silla de ruedas (manual y eléctrica)• Grúa• (...)

Dimensiones de los cuidados a la dependencia

Emocionales

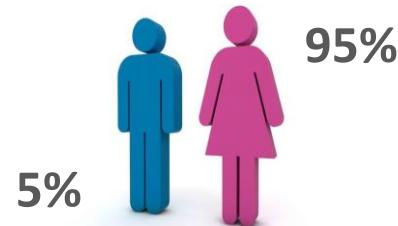
La tarea de sostener los cuidados a la dependencia en los domicilios, cuando es asumida de forma intensiva como lo hacen las MMI (Mujeres Migradas Internas), ocasionan serios problemas emocionales:

- Aislamiento y una comunicación casi nula con el entorno exterior → aumento de sensación de soledad
- Apatía
- Depresión
- Irritabilidad
- Ansiedad y falta de autoestima.



Brechas en los cuidados a la dependencia

En España hay 278.100 personas con un empleo a tiempo parcial solicitado para poder atender a las Personas Dependientes. De ellas, el 95% (263.900) son mujeres frente a tan solo 14.000 hombres (5%).



Estos son los datos que están contabilizados... Pero, ¿Qué ocurre con la economía sumergida, las mujeres en situación de empleo irregular? Las mujeres migrantes representan esta mayoría de trabajo en cuidados

Y, por tanto, las **MUJERES MIGRANTES** hemos de ser declaradas como trabajadoras **ESENCIALES** porque cuidamos y sostenemos vidas

Tareas propias de los cuidados a la dependencia

Cuidado personal:

- El aseo e higiene personal, arreglo personal, ducha y/ o baño, incluida la higiene bucal.
- Ayuda personal para el vestido, calzado y la alimentación
- Transferencias, traslados y movilización dentro del domicilio
- Actividades de la vida diaria necesaria en la atención y cuidado del usuaria/o
- Estimulación y fomento de la máxima autonomía y participación de las personas atendidas en la realización de las ABVD
- Fomento de hábitos de higiene y orden (crear unas rutinas de horarios y actividades)
- En personas con alto riesgo de aparición de úlceras por presión (UPP), prevenir éstas mediante una correcta higiene, cuidados y/o hidratación de la piel y cambios posturales.
- Ayuda en la administración de medicamentos que tenga prescritos la persona usuaria.
- Fomento de la adecuada utilización de ayudas técnicas y adaptaciones pautadas
- Recogida y gestión de recetas y documentos relacionados con la vida diaria de la persona usuaria

Tareas propias de los cuidados a la dependencia

Actividades de Apoyo familiar y relaciones con el entorno:

- Compañía para evitar situaciones de soledad y aislamiento
- Acompañamiento fuera del hogar para posibilitar la participación de la persona usuaria en actividades de carácter educativo, terapéutico y social
- Facilitar actividades de ocio en el domicilio (ajedrez, parchís, cartas etc)
- Apoyo y acompañamiento para la realización de trámites de asistencia sanitaria y administrativos
- Desarrollo de la autoestima, la valoración de sí mismo y los hábitos de cuidado personal, evitando el aislamiento por las dos partes.
- Potenciar y facilitar hábitos de convivencia y relaciones familiares y sociales
- Fomentar estilos de vida saludables para un envejecimiento activo
- Apoyo y seguimiento de las pautas prescritas ante situaciones de conflicto que se generen en el seno de la familia
- Cuidado y atención de los menores tanto en el entorno del domicilio como en acompañamientos a centros escolares, de ocio y sanitarios.

Tareas propias de los cuidados a la dependencia

Atención a las necesidades del domicilio:

- Mantenimiento de limpieza o ayuda a la limpieza de la vivienda
- Preparación de alimentos en el domicilio
- Lavado a máquina, planchado, repaso y organización de la ropa dentro del domicilio
- Adquisición de alimentos y otras compras de artículos de primera necesidad por cuenta del empleador
- Tareas de mantenimiento básico habitual de utensilios domésticos y de uso personal que no requieran el servicio de un especialista(cambio de bombillas cambio de bolsa de aspiradora, sustitución de pilas)

Tareas propias del empleo de hogar

Atención a las necesidades del domicilio:

- Tareas de cocina
- Limpieza domestica
- Hacer la cama
- Lavado y tendido de ropa
- Secadora, Planchado
- Fregado de la vajilla, Lavavajillas
- Mantenimiento del jardín
- Conducir coche
- Limpieza de suelos: Fregona, barrido
- Limpieza del polvo (plumero, aspiradora)
- Limpieza de Cristales: Limpiacristales
- Robot doméstico Bricolaje
- Menaje del hogar(sartenes ,cazuelas, etc)
- Control y gestión de gastos

Situación actual a nivel legal del trabajo en cuidados

- ✓ **El asistente personal** en la ley 39/ 2006: De Promoción de la autonomía personal y atención a las PSD
- ✓ **Auxiliar de Ayuda a domicilio.** Es la persona que presta ayuda a las personas en las actividades básicas de la vida diaria
- ✓ **Cuidador NO profesional/ informal/familiar:** Suele ser por lo general un familiar o pariente por consanguinidad afinidad o adopción hasta el tercer grado.
- ✓ Trabajadoras de cuidados a PMSD: para esto demandamos la diferenciación / desvinculación del Empleo de Hogar interno

Comparación condiciones laborales servicios externos y empleo de hogar 2019

	Jornada anual	Salarios
Residencias Privadas y Centros de día CC 1/1/2016 - 31/12/2020	1658 h. y otras 20 h. para formación (desde 1683 en 2015 y hasta 1952 en 2022)	19.681 € al año, 240 € trienio, aparte de pluses nocturnos 25%, y pluses domingos y festivos. 100% accidente y 85% enfermedad común durante 10 días. Desempleo. Cuota patronal SS: 32,60% sobre salario real .
SAD (en lucha por nuevo CC) CC 1/1/2013 - 31/12/2015	1592 h. Lunes a Viernes	24.121 € al año, plus nocturno 25%, antigüedad (muy bajo), hora extra 26,51 €. 100% accidente y dos primeros días enfermedad. Desempleo. Cuota patronal SS: idem.
Empleo hogar RD 1620/2011, y norma anual del s.m.i.	1826 h. + 913 h. presencia año Total: 2739 h.	12.600 € al año (40 h) 19.921,6 € (60 horas), 7,04€ la hora extra. Presencia nocturna no remunerada. Cuota patronal SS, 60 horas, 25,10%: 5000,17 € año. No hay desempleo.

Situación actual a nivel legal del trabajo en cuidados

Como se observa, **Cuidado a Personas Dependientes** y **Empleo de Hogar, NO son lo mismo.**

Demandamos un estatus propio de trabajadores cualificados para la atención de personas dependientes.

Actualmente estamos siendo sujeto de **discusión política** y creemos que es el momento de crear herramientas para **movilizar un cambio**, el derecho a que se nos reconozca nuestra aportación social y económica a través del cuidado a Personas Dependientes es cuestión de derechos humanos.

Propuestas para el cuidado a Personas Dependientes

Capacitación – Formación - Acreditación

- Profesionalización de los cuidados
- Plan de formación diferenciado:
 - 1) Habilitación excepcional, habilitación provisional, acreditación de experiencia, atención sociosanitaria.
 - 2) Formaciones Profesionales sanitarias y Grado en enfermería



Políticas públicas de cuidados

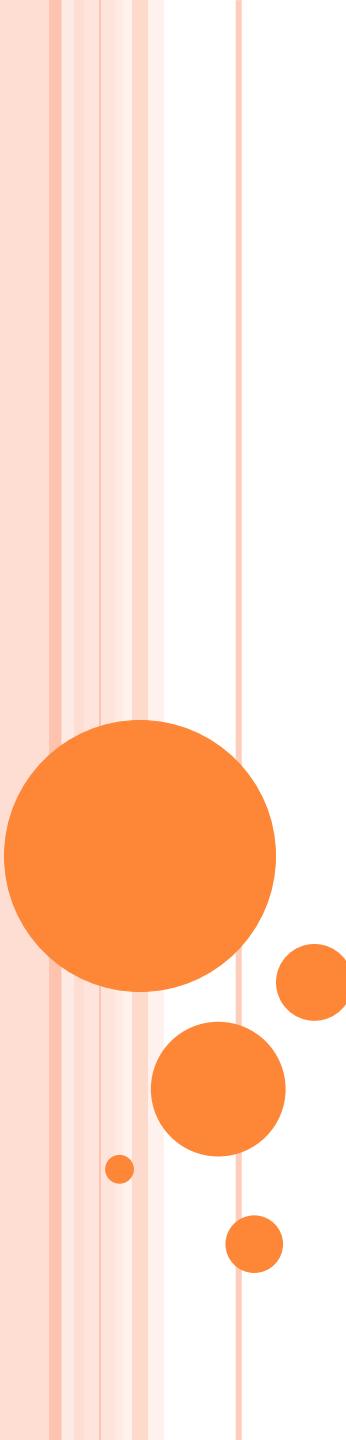
- Sistema público que garantice atención del cuidado integral en el domicilio
- Regularización de todas las mujeres en SAI y su respectivo reconocimiento como trabajadora de cuidados a las PMSD
- Ajuste entre exigencias en formación y profesionalidad con reconocimiento laboral y profesional



Conclusiones y propuestas

- La creación urgente de un convenio colectivo para las trabajadoras de ayuda a la dependencia (jornada laboral, descansos, remuneración)
- Posibilidad de poder tramitar el permiso de residencia y trabajo con un contrato de trabajo como único requisito
- Invertir en:

-  **Formación de las trabajadoras y sensibilización a las personas empleadoras**
-  **Medios materiales y entornos físicos que faciliten trabajar atendiendo a las personas en situación de dependencia**
-  **Condiciones laborales regulares**
-  **Servicios públicos**



ESKERRIK ASKO!

¡MUCHAS GRACIAS!